



**TRABAJANDO  
PARA USTED**

**CONSTATA EL TERMINO POR CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO DE IMPLEMENTACION PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS, BARRIO ELIECER ESTAY-LOS SAUCES, COMUNA DE LLAY LLAY, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°3965, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y APRUEBA LIQUIDACION FINANCIERA CONTABLE DEL MISMO CONVENIO.**

VALPARAÍSO, 18 MAYO 2026

RESOLUCION EXENTA N° 404

**VISTOS:**

- a) El D.L. N° 1305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) El D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El D.S. 14 (V. y U.), de 2007, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios;
- d) La Resolución Exenta N° 4119 (V. y U.), de 2008, que aprueba el Manual de Procedimiento del Programa Recuperación de Barrios;
- e) La Resolución Exenta N°2058, de fecha 31 de diciembre del 2025, que aprueba procedimiento de rendición de cuentas sobre transferencias que indica;
- f) El Convenio de Implementación suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Llay Llay, con fecha 28 de noviembre de 2018, aprobado mediante Resolución Exenta N°3965, de fecha 11 de diciembre del 2018 y sus posteriores modificaciones;
- g) El memorándum N°032, de fecha 03 de marzo del 2026, mediante el cual la Secretaria Técnica (S) de Barrios solicita el término administrativo y la liquidación del Convenio de Implementación del barrio Eliecer Estay-Los Sauces, de la comuna de Llay Llay, por las razones que indica;
- h) Las Resoluciones N°36 y N°08, del 2024 y 2025, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- i) El D.S. N°51 (V. y U.), de fecha 25 de marzo del 2026, en trámite, que me designa en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso ha firmado con la I. Municipalidad de Llay Llay, con fecha 28 de noviembre de 2018, un Convenio de Implementación respecto al barrio Eliecer Estay-Los Sauces, de la misma comuna, instrumento sancionado mediante la Resolución Exenta N°3965, de fecha 11 de diciembre del 2018 y sus posteriores modificaciones.

2. Que, a través del memorándum N°032, de fecha 03 de marzo del 2026, la Secretaria Técnica (S) de Barrios solicita el término administrativo y la liquidación del Convenio de Implementación del barrio Eliecer Estay-Los Sauces, de la comuna de Llay Llay, argumentando que "...solicito a usted dar término administrativo y liquidación" del convenio señalado, indicando que todos los productos asociados al mismo se encuentra totalmente ejecutados de acuerdo a las resoluciones exentas N°1894, del 07 de octubre del 2020, N°1011, de fecha 25 de octubre del 2024 y N°1318, de fecha 10 de diciembre del 2024, aprobatorias de Fases I, II y III del Programa.

3. Que, a través del mismo memorándum N°032, de fecha 03 de marzo del 2026, la Secretaria Técnica (S) de Barrios informa tabla de situación financiera del Convenio, indicando el monto rendido y el saldo por rendir que alcanza a \$10.463.710.- (diez millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos diez pesos).

4. Que, el Convenio de Implementación suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Llay Llay, con fecha 28 de noviembre de 2018 aprobado mediante Resolución Exenta N°3965, de fecha 11 de diciembre del 2018 y sus posteriores modificaciones, en cuanto a su rendición de cuentas, se encuentra sometido a la normativa que regula el procedimiento de rendición de cuentas, en especial, a la Resolución Exenta N°2058, del 31 de diciembre del 2025, la cual regula el manual de procedimiento de transferencias y rendición de cuentas, norma que dispone poner término a Convenios y proceder a su liquidación en caso que existan 03 meses de rendiciones sin movimiento, como es el caso del Convenio señalado, sin justificación.

**RESUELVO:**

**1. CONSTATAR** el término del periodo de vigencia del Convenio de Implementación del Barrio Eliecer Estay-Los Sauces, comuna de Llay Llay, con fecha 01 de abril del 2024, instrumento que ha sido sancionado mediante la Resolución Exenta N°3965, de fecha 11 de diciembre del 2018 y sus posteriores modificaciones.

**2. APROBAR** la liquidación financiera del Convenio de Implementación señalado en el Resuelvo 1° precedente, en base al Cuadro de Rendición de Cuentas informado en el memorándum N°032, de fecha 03 de marzo del 2026, remitido por la Secretaria Técnica (S) del Programa de Recuperación de Barrios y que es el siguiente:

RES.	FECHA	FECHA VECIMIENTO	MONTO TRANFERIDO	MONTO RENDIDO	DEVOLUCION REALIZADA	SALDO POR RENDIR
3965	11-12-2018	01/04/2024	\$ 157.835.000	\$ 147.371290	\$ 0	\$ 10.463.710
2523	22-08-2019					
3237	04-11-2019					
1061	20-05-2020					
120	03-02-2021					
764	25-04-2022					
1037	23-05-2022					
1293	15-06-2022					
1793	19-08-2022					
2453	13-10-2022					
1	03-01-2023					
1184	11-09-2023					

3. **REQUIERASE**, a la Municipalidad de Llay Llay, el reintegro de los fondos públicos transferidos por concepto de la ejecución del Convenio ya individualizado, por un monto total de \$10.463.710.- (diez millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos diez pesos), devolución que deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución exenta mediante carta certificada. Dicho requerimiento deberá efectuarse por parte del Secretario Técnico del Programa de Recuperación de Barrios y del Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI MINVU.

4. **NOTIFIQUESE** la presente resolución exenta a la municipalidad de Llay Llay, por carta certificada, sirviendo el presente acto administrativo como atento y suficiente oficio conductor.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



**MARCELO RUIZ FERNANDEZ**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

KCF/CGB/RVW/MGPF/JCC

Distribución

- Municipalidad de Llay Llay, calle Balmaceda N°174, comuna de Llay Llay
- Secretario Técnico de Barrios
- Encargado de Administración y Finanzas SEREMI MINVU
- Sección Jurídica SEREMI MINVU
- Oficina de Partes
- Archivo.



SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**ACTA DE LIQUIDACION N°07 /2026**

DE : ENCARGADO SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SECRETARIO TECNICO PROGRAMA BARRIOS

Valparaíso, 29 de abril 2026

Junto con saludar, de acuerdo a correo de fecha 29 de abril 2026 del programa Barrios, en el cual solicita Acta de Liquidación del Convenio **Eliecer Estay – Los Sauces**, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Por Resolución Exenta N°3965 de fecha 11.12.2018 (y sus modificaciones) que aprueba convenio de **"Implementación del Barrio Eliecer Estay – Los Sauces"** – Comuna de Llay Llay.
2. Que, según indica correo de fecha 29 de abril 2026 se solicita acta de liquidación para dar el correcto cierre administrativo al convenio.
3. De acuerdo al análisis financiero se indica que fue transferido el total del convenio, y queda un saldo por rendir de \$10.463.710.- (diez millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos diez pesos).

Conforme a lo anterior, se indica a continuación el estado financiero de este convenio:

RES.	FECHA	FECHA VECIMIENTO	MONTO TRANFERIDO	MONTO RENDIDO	DEVOLUCION REALIZADA	SALDO POR RENDIR
3965	11-12-2018	01/04/2024	\$ 157.835.000	\$ 147.371290	\$ 0	\$ 10.463.710
2523	22-08-2019					
3237	04-11-2019					
1061	20-05-2020					
120	03-02-2021					
764	25-04-2022					
1037	23-05-2022					
1293	15-06-2022					
1793	19-08-2022					
2453	13-10-2022					
1	03-01-2023					
1184	11-09-2023					

Atentamente,

**DAVID RIQUELME BARRERA**  
**ENCARGADO SECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**SEREMI MINVU REGIÓN DE VALPARAÍSO**



Firmado por David Antonio Riquelme Barrera Fecha firma: 30-04-2026 13:29:05

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 62489 Timbre: UFUBHHCEUEELYLUB En:  
<https://validoc.minvu.cl>